

Glosario e-derecho: nuevo modelo de construcción y gestión del conocimiento jurídico mediante la Red
(Modelo premiado en CИСCI 2009)¹

María de la Sierra Flores Doña
Profesora Titular de Derecho Mercantil
Universidad Complutense de Madrid
msierra@der.ucm.es

María Rosa Tapia Sánchez
Profesora Titular I. de Derecho Mercantil
Universidad Rey Juan Carlos
rosa.tapia@urjc.es

Eje Temático: d) Las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza-aprendizaje del Derecho.

Palabras Claves: campus virtual, propiedad intelectual, tecnologías de la información, protección de datos, firma electrónica, glosario explicativo, glosario electrónico.

Resumen: El *Glosario e-derecho* es un modelo empírico de información jurídica integrada con las Tecnologías de la Información y Comunicación. Está pensado para la transmisión y comprensión del Derecho por medio de la web y dirigido a los usuarios de los nuevos ciberespacios académicos, especialmente a los usuarios de los campus virtuales universitarios, tanto estudiantes como profesores.

Vid. Flores, M^a.S., Fernández-Pampillón, A., López-Orozco, J.A. y Matesanz, M.: “El Glosario e-derecho: un modelo empírico de información jurídica para la transmisión y comprensión del Derecho de Propiedad Intelectual en los campus virtuales universitarios”. El artículo explica el modelo teórico y se ha presentado en la “Octava Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática”, organizada por *International Institute of Informatics and Systemics* (Orlando, Florida, EEUU, entre el 10 al 13 de julio de 2009). El artículo ha sido reconocido con el Premio al mejor artículo de la Sesión de Educación: “Ética, Informática y Cibernética (Info-Cibernética 2009). La versión impresa está publicada en las Memorias de CИСCI 2009, Vol. III, pp. 59 y ss. Una versión electrónica del mismo puede consultarse en el E-Print institucional de la Universidad Complutense de Madrid: <http://eprints.ucm.es/8831/>.

La autora de la presente comunicación ha participado en todos los Proyectos con los que se ha patrocinado el Glosario e-derecho. Con el fin de conservar la originalidad del trabajo premiado, en la presente comunicación se reproducen y sintetizan algunas partes de su texto..

¹ Además de su directora, son autores del *Glosario e-derecho*, Ana Fernández-Pampillón Cesteros (Profesora de lenguaje computacional. Facultad de Filología (UCM). Jose Antonio López-Orozco (Titular de Ingeniería de Sistemas y automática. Facultad Ciencias Físicas (UCM) María Matesanz del Barrio (Profesora de Lingüística. Facultad de Filología-Área de Lingüística (UCM) En la tareas de ejecución material de adaptación léxica e informática de los términos jurídicos han participado Olimpia Pérez Broncano (becaria del PIMCD) y Diego Serrano González (becario del PIMCD). Asimismo, queremos agradecer a Zacarías Martín, Subdirector del Área de Apoyo a la Docencia e Investigación de la UCM, a Jorge Merino, informático de la Oficina del Campus Virtual UCM y a la empresa Molino de Ideas su apoyo en la realización informática de este producto.

El *Glosario e-derecho* surge en la actividad universitaria, por la necesidad urgente de resolver eficazmente los problemas e incertidumbres advertidos en la aplicación del Derecho tradicional común y de la propiedad intelectual sobre las obras y creaciones intelectuales desarrolladas o difundidas por los profesores, investigadores y estudiantes en entornos electrónicos de formación universitaria (campus virtuales). No obstante, este glosario electrónico es un modelo empírico que puede ser utilizado en múltiples ámbitos de la sociedad. En él se recoge y sistematiza el trabajo colectivo y multidisciplinar de numerosos especialistas de distintas Áreas y Universidades en el marco de un Proyecto de Innovación y mejora de la calidad docente de la UCM. La participación de profesores y profesionales de varias disciplinas jurídicas y áreas de conocimiento imprime un carácter innovador a este glosario, ya que ha permitido una investigación dinámica y viva de los temas y problemas que suscita, en la actualidad, cada uno de los términos jurídicos tratados, no sólo desde una óptica jurídica multidisciplinar (civil, mercantil, penal, internacional), sino desde la realidad social y/o con los conocimientos informáticos y matemáticos subyacentes a la normativa.

Este artículo resume las características más relevantes del *Glosario e-derecho* y se señalan algunas de sus múltiples funciones en el ámbito universitario, profesional y empresarial.

1. INTRODUCCIÓN

El *Glosario e-derecho* es un glosario científico, pensado para la transmisión y comprensión del lenguaje jurídico especializado por medio de la Web. La URL para acceder al *Glosario* es . http://www.ucm.es/info/contratos/index_es.htm

Universidad Complutense Madrid

Glosario Explicativo E-Derecho

Inicio Buscar A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z Todas

Abuso de posición de dominio
Acto de explotación
Acto electrónico
Acto jurídico
Actor
ADR
AGEDI
Agravante
AIE
AISGE
Almacenamiento
Alquiler
Ánimo de lucro
Anónimo
Apodo
Arbitraje
Arte aplicada
Artista intérprete
Autenticidad
Autor

Glosario explicativo e-derecho

El *Glosario explicativo e-derecho* es una obra sobre la creación intelectual, con especial referencia a los campus virtuales. En ella convergen los conocimientos de los campos jurídicos de la "Propiedad Intelectual" y el "Derecho de Internet", que actualmente se encuentran fragmentados y disconexos en distintos trabajos sectoriales.

El Glosario explicativo e-derecho surge en la actividad universitaria, por la necesidad urgente de resolver eficazmente los problemas e incertidumbres advertidos en la aplicación del Derecho tradicional común y de la propiedad intelectual a las obras y creaciones intelectuales desarrolladas o difundidas por los profesores, investigadores y estudiantes en entornos electrónicos de formación universitaria (campus virtuales). Este glosario electrónico es un modelo empírico que puede ser utilizado en múltiples ámbitos de la sociedad. Se encuentra recogido en una base de datos de 367 términos y puede ser consultado a través de Internet. Su finalidad última es ofrecer soluciones y alternativas para la regulación coordinada de los campos jurídicos implicados en el marco científico y tecnológico de la sociedad de la información y del conocimiento.

Dirección y coordinación científica

Figura 1.- Imagen de la página de inicio del Glosario E-Derecho

Con el alojamiento del Glosario en el espacio virtual de la Universidad Complutense de Madrid se garantiza tanto el mantenimiento del espacio físico como su acceso. Además, se ha procurado que mantenga la estructura definida por la UCM y cumpla los criterios de accesibilidad. En concreto, satisface los puntos de verificación de prioridad 1, 2 y 3 definidos en las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0) por la Iniciativa de Accesibilidad Web (WAI) del World Wide Web Consortium (W3C).

Se trata de una obra colectiva y multidisciplinar, en la que han participado un nutrido grupo de especialistas de distintas Áreas de conocimiento (Derecho, Lengua, Tecnologías de la Información y Comunicación) y Universidades, y que se enmarca originariamente en el Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente UCM- PIMCD 66/2007, del que formo parte como investigador colaborador. El investigador principal del citado proyecto es la Dra. M^a de la Sierra Flores Doña (Titular Derecho Mercantil. Facultad de Derecho (UCM), quien ha asumido la dirección y coordinación científica de la obra².

El *Glosario e-derecho* es un modelo flexible que puede desarrollarse en cualquier área del conocimiento jurídico o materia regulada en varios campos (consumo, contratos, sociedades, familia, sucesiones, fiscal). Puede asimismo utilizarse en múltiples ámbitos de la sociedad (aprendizaje, consulta para investigación, consulta simple). El modelo propuesto ha sido ensayado satisfactoriamente en Web en el campo de las creaciones y propiedad intelectual. Este primer ensayo ha tomado por referencia la obra, publicada en soporte papel por la Editorial Fundación Complutense S.A., gracias al patrocinio de la Fundación Wellintong, bajo el título “Seguridad y propiedad intelectual en Internet”³. Mediante 345 términos se ofrecen soluciones y alternativas para la regulación coordinada de los campos jurídicos implicados, pudiendo ser consultado a través de Internet.

² Además de su directora, son autores del *Glosario e-derecho*, Ana Fernández-Pampillón Cesteros (Profesora de lenguaje computacional. Facultad de Filología (UCM). Jose Antonio López-Orozco (Titular de Ingeniería de Sistemas y automática. Facultad Ciencias Físicas (UCM) María Matesanz del Barrio (Profesora de Lingüística. Facultad de Filología-Área de Lingüística (UCM) En la tareas de ejecución material de adaptación léxica e informática de los términos jurídicos han participado Olimpia Pérez Broncano (becaria del PIMCD) y Diego Serrano González (becario del PIMCD). Asimismo, queremos agradecer a Zacarías Martín, Subdirector del Área de Apoyo a la Docencia e Investigación de la UCM, a Jorge Merino, informático de la Oficina del Campus Virtual UCM y a la empresa Molino de Ideas su apoyo en la realización informática de este producto.

³ Son directoras y coordinadoras del libro en soporte papel: M^a. S. Flores Doña y R. Navarro Costa. Ha sido publicado por la Fundación Complutense, S.A., Madrid 2008 (ISBN 978-84-7491-941-7), previa la evaluación preceptiva por experto externo. Los autores de los respectivos grupos de términos son: Creaciones intelectuales: Sara Martín Salamanca (UCIIM), Julia María Moreno Rojo (UCM), Ruth Navarro Costa (UCM), Jorge Sirvent García (UCIIM). Derecho Penal: Margarita del Valle Mariscal de Gante. E-derecho: documentos y firmas electrónicas: M^a de la Sierra Flores Doña (UCM). Fundamentos tecnológicos e informáticos: José Antonio López-Orozco; Jorge Merino Granizo, Yolanda Roldán Ramírez, Rosa Silveira Puertas (UCM) Nombres de dominio en Internet: Miguel Díez de los Ríos (USP-CEU). Organizaciones y disposiciones internacionales: Carmela Pérez Bernárdez (UCM). Responsabilidad de los prestadores de servicios de intermediación: M^a Rosa Tapia Sánchez (URJC).

En estos momentos ya se ha puesto en marcha una segunda proyección práctica del *Glosario e-derecho*, esta vez en materia de consumo. La primera fase de construcción de la materia jurídica sobre la que versarán los trabajos se realiza en el marco de un Proyecto de Investigación, titulado “Derecho renovado del consumidor”, GR 58/08 en el que participamos todos los miembros del Grupo Investigación Complutense “Contratación. Empresa” nº 931492-608, entre los que me incluyo.

El *Glosario e-derecho* ha sido premiado en la 8ª Conferencia Iberoamericana en Sistemas, Cibernética e Informática (CISCI 2009), Organizado por "International Institute of Informatics and Systemics" (IIS). El IIS es miembro de la International Federation for Systems Research (IFSR), en Orlando, Florida, EEUU (10-13 de julio de 2009), como el mejor artículo de la sesión: Educación/Etica, Informática y Cibernética" y titulado: "El Glosario e-derecho: un modelo empírico de información jurídica para la transmisión y comprensión del derecho de propiedad intelectual en los campus virtuales universitarios", presentado por su directora, Mª de la Sierra Flores Doña.

2. UTILIDAD DEL *Glosario e-derecho*

Aunque la idea de crear el *Glosario e-derecho* germina en la actividad universitaria, el Glosario electrónico está pensado para todos los que precisen ofrecer información jurídica en la Red o acceder y comprender la que se pone a su alcance. La oportunidad de realizar un glosario jurídico, explicativo y comprensible tanto por el especialista, como por el lego en derecho, se vincula a la urgencia y premura de resolver eficazmente las incertidumbres y problemas advertidos en la aplicación del Derecho tradicional común y de la propiedad intelectual a las obras y creaciones intelectuales desarrolladas y/o difundidas en entornos electrónicos de formación universitaria. Por lo tanto, puede interesar a los especialistas y a todos los usuarios de los nuevos ciberespacios académicos, profesionales, empresariales y demás instituciones privadas o públicas.

Su carácter flexible permite que pueda utilizarse en múltiples ámbitos de la Sociedad (aprendizaje, consulta para investigación, simple consulta) y que pueda acomodarse a una o varias funciones: publicidad, cumplimiento de deberes de información jurídica exigidos al oferente de productos o servicios en Red (Grandes empresas, gobierno corporativo de las sociedades, servicios de atención al público). En este sentido, la finalidad académica del desarrollo del glosario en una o varias materias jurídicas es compatible con la finalidad comercial o de explotación industrial perseguida por los operadores.

El *Glosario e-derecho* aparece como un producto nuevo en el mercado del conocimiento jurídico, cuya principal novedad consiste en su singular manera de organizar toda la información jurídica, siguiendo un modelo común subyacente, perfectamente estructurado en varios planos y niveles que derivan en un resultado diferente al que hasta ahora se había alcanzado. El sitio Web para el Glosario e-derecho, permite navegar por cuatro dimensiones –Significado. Enciclopedia. Ámbito jurídico. Tesaurus– y realizar búsquedas de términos por diferentes conceptos. De ahí que el Glosario e-derecho resulte especialmente útil como instrumento de difusión científica de un lenguaje especializado para un público heterogéneo y, en su mayoría, no especializado.

En el ámbito metodológico, era necesario encontrar un instrumento para la organización del conocimiento jurídico, con el que sistematizar un contenido multisectorial y descoordinado internamente. Este instrumento es el *Glosario e-derecho* y resulta esencial para enlazar el lenguaje jurídico especializado con el lenguaje común, con el fin de hacerlo comprensible a un público, mayoritariamente, ajeno al Derecho pero precisado del conocimiento de sus reglas. Asimismo, era necesario informatizarlo para facilitar su gestión y para hacerlo accesible a un mayor número de usuarios.

En consecuencia, el *Glosario e-derecho* colma un espacio vacío en el mercado español. Los productos existentes en esta materia están publicados en soporte papel y, más recientemente, en alguna enciclopedia y glosarios electrónicos, predominantemente realizados por instituciones públicas o en el seno de despachos profesionales. La *Enciclopedia jurídica básica* es una de las principales obras de referencia en España. No obstante, el contenido de esta obra es general y está expresado en un lenguaje jurídico especializado, lo que hace que sea poco accesible para los profesores e investigadores de áreas ajenas al Derecho⁴. Por otra parte, el número de términos relativos a la propiedad intelectual es escaso (un total de cinco: propiedad intelectual, al que se relacionan los de derechos de reproducción, de distribución, de comunicación pública, de transformación), y no incluye términos relacionados con el Derecho electrónico, por ser inexistente en el tiempo en que se publicó dicha enciclopedia.

Por lo que se refiere a las obras electrónicas más destacadas en España⁵, y de acceso abierto en la red, éstas contienen una breve información sobre las cuestiones o términos tratados. En los glosarios habituales, el contenido de la mayoría de los términos se limita a una breve definición y/o nota o explicación, información insuficiente para que un profesor o investigador sepa aplicarlo en su actividad académica de creación y publicación electrónica.

En esta línea, el carácter breve de la información contenida en los términos que componen la mayoría de los glosarios abiertos en la Red española, el carácter asistemático y desconexo de los términos seleccionados y de los respectivos contenidos tratados en ellos, lo alejan de la mayor cantidad de información y calidad del conocimiento jurídico que demanda la realidad actual. En este ciberespacio social y jurídico, el *Glosario e-derecho* se coloca en una posición privilegiada por su carácter flexible y versátil.

3. CONTENIDO MATERIAL DEL *Glosario e-derecho*

⁴ Es “un diccionario léxico que, junto al significado de las palabras presenta una visión global del sistema jurídico vigente, a través de las instituciones y conceptos centrales del ordenamiento jurídico”, tal y como textualmente se expresa en el prólogo con que se inicia la *Enciclopedia*. A. Montoya, dir. Enciclopedia Jurídica básica, Vol. I, Editorial Civitas, Madrid, 1995.

⁵ Glosario sobre Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura (www.mcu.es/propiedadInt/). FAQ sobre documentos y firmas electrónicas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (www.fnmt.es); Boletín Oficial del Estado (www.boe.es). Glosario sobre las Tecnologías de la Sociedad de la Información de Tradelex (www.tradelex.com/component/option.com_glossary/); Vocabulario técnico de marketing e Internet, Mar Monsoriu www.mixmarketing-online.com/vocabulario.html
Enciclopedia jurídica general: www.encyclopedia-juridica.biz14.com ; www.abogadosconjuicio.com/glosario/

El carácter flexible de este *Glosario e-derecho* posibilita que pueda desarrollarse en cualquier rama o materia jurídica (consumo, contratos, sociedades, concursal, etc...), pero como ya anunciamos anteriormente, su primera proyección se circunscribe a uno de los sectores jurídicos, con mayor protagonismo en el entorno científico tecnológico de los campus virtuales, como es el Derecho de la Propiedad Intelectual e Industrial, al que se reconducen las creaciones intelectuales de profesores, investigadores y alumnos respecto de sus obras y materiales (libros, imágenes, diseños, material de docencia e investigación). De esta primera aplicación resulta el *Glosario en Web sobre las creaciones intelectuales y derecho común universal electrónico, con especial aplicación a los campus virtuales de formación universitaria*, también publicado en papel bajo el título “Seguridad y propiedad intelectual en Internet”.

Con anterioridad a esta obra, la referencia de la normativa de la propiedad intelectual a la realidad universitaria se reducía prácticamente al *derecho de cita*, cuya exclusión en la docencia autorizaba el uso de material ajeno en la actividad universitaria. Por supuesto, el desconocimiento de los entornos científico-tecnológicos universitarios en el Derecho electrónico era absoluto, por estar pensado fundamentalmente para el comercio electrónico. Esta realidad jurídica, prácticamente inexistente, presentaba la oportunidad de ensayar una investigación avanzada, en el estudio de las creaciones intelectuales y sus implicaciones electrónicas en los campus virtuales de formación universitaria, en los que de manera constante se suscitaban nuevas y numerosas dudas entre los profesores acerca de los derechos de uso de los materiales docentes alojados en la web.

Estas cuestiones se desarrollan en los 345 términos que comprende el *Glosario e-derecho*, sistemáticamente adscritos a diversos sectores del ordenamiento jurídico. Su análisis se lleva a cabo siguiendo una investigación jurídica de carácter multidisciplinar y atendiendo a las distintas fuentes normativa, jurisprudencial, doctrinal; lo que permite alcanzar una construcción jurídica inducida de los campos jurídicos implicados. La profundidad del estudio realizado, el tratamiento de los temas, el seguimiento de una metodología científica plural y la aplicación práctica de las posibles soluciones y propuestas a las múltiples realidades existentes en el mundo del Derecho han derivado en orientaciones y alternativas de regulación de carácter complejo y moldeables a las que se producen en todos los ámbitos de la sociedad (Universidad. Empresa. Sociedad en general). El resultado, pues, supone un claro avance en la sociedad del conocimiento jurídico.

4. ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA EN “DIMENSIONES” O “NIVELES”

Entre las principales innovaciones del modelo se encuentra la forma o manera de estructurar la información jurídica que contiene, conforme a determinados parámetros lexicográficos e informáticos, que permite su utilización y comprensión por parte de usuarios no especializados en Derecho, así como su transmisión por medios electrónicos. Ello es posible a pesar de que los términos y expresiones utilizados pertenecen a un lenguaje especializado, y que la información asociada a cada término tiene un carácter multidisciplinar. Estos criterios lexicográficos empleados garantizan la unidad y homogeneidad de la obra en cuanto a sus contenidos, ajustándose al modelo de “*glosario*”⁶. La estructura de glosario nos aporta un sistema lingüístico

⁶ Se entiende por “glosario” a un tipo de vocabulario utilizado para recoger el conocimiento acerca de una disciplina o campo de estudio, organizado en una definición y explicación o comentario. Flores, M^a S./ Fernández-Pampillón,

suficientemente abierto y flexible en relación al contenido de las entradas y, al mismo tiempo, suficientemente restrictivo como para recoger únicamente los términos delimitados a un área temática concreta, de una única disciplina o multidisciplinar. Y más en concreto, se acoge el modelo de *glosario explicativo* para denominar esta nueva forma de vocabulario que explica el conocimiento sobre una o varias disciplinas con un modelo de contenido multidimensional y en niveles.

El *Glosario e-derecho* tiene un modelo de contenido definido por cuatro dimensiones y cinco niveles estructurales. Las cuatro dimensiones son *el significado, la enciclopedia, la dimensión jurídica y el tesoro* o voces relacionadas. Las dimensiones son los distintos tipos de interpretación del contenido. Cada dimensión es una de forma independiente de entender y de ver la información, pero para lograr una comprensión completa del conocimiento es necesario considerar todas las dimensiones, posiblemente ordenadas con algún criterio.

Tecnológico

Autor Acepción: José Antonio López Orozco

La firma electrónica indica que no se puede negar valor probatorio a una firma por el hecho de ser electrónica si bien establece diferentes niveles con diferente presunción legal. En el nivel más bajo, la firma electrónica simple permite incluir firmas escaneadas o digitalizadas, lo que a veces se llama "Firma electrónica escrita". Otros niveles superiores de firma electrónica lo constituyen la firma electrónica avanzada y la firma electrónica reconocida o cualificada. Esta última tiene el mismo valor de la firma manuscrita en relación con los documentos a los que acompaña.

Jurídico civil

Autor Acepción: María de la Sierra Flores Doña

Cualquier conjunto de datos en forma electrónica, que identifiquen al firmante y su relación con una declaración o acto electrónico, mediante el tenor consignado junto a otros o asociados con ellos.

Figura 2. Imagen del término Firma electrónica. Dimensión Significado, en su doble acepción tecnológica y jurídica

Electronic signature

Regulación: **Aplicación Directa**

Ley de Firma Electrónica (Ley 59/2003, de 19 de diciembre)

Regimen Juridico

Existen dos tipos o clases de firmas. La Firma electrónica sencilla o Firma electrónica simple o firma electrónica no avanzada y las firmas avanzadas. Dentro de estas últimas hay que separar la firma avanzada de la firma avanzada reconocida (art. 3).

La concepción amplia es respetuosa con el principio de autonomía de la voluntad que rige las relaciones negociales, al tiempo que con el de neutralidad tecnológica que es recurrente en la disciplina electrónica. En este plano de ideas, la generalidad conceptual de la firma electrónica permite a las partes personalizar sus declaraciones en los respectivos actos electrónicos que celebren. Estos podrán utilizar cualquiera de los métodos existentes para firmar documentos electrónicamente, siempre que identifiquen al firmante, por ser ésta la función principal de la firma, mediante la cual se asume el compromiso por el autor. Entre las firmas experimentadas se encuentran las más simples (como la grabación de su voz en el documento en cuestión; la reproducción electrónica de la firma manuscrita -consistente en la inserción de una imagen leída con un escáner de una firma manuscrita en un documento creado con un tratamiento de textos-; las realizadas mediante el uso de un número de identificación personal; selección de un

Figura 3.- Imagen de la dimensión jurídica del término Firma electrónica

The image shows a search interface with a search bar and a 'Buscar' button. Below the search bar, there are several navigation links: [Significado](#), [Enciclopedia](#), [Dimensión jurídica](#), and [Tesauro](#). The 'Tesauro' link is selected. The search results for 'Firma electrónica' are displayed in two columns. The left column lists related terms: Fabricación de medios o instrumentos ..., Fabricante de bases de datos, Ficción legal, Firma electrónica, Firma electrónica avanzada, Firma electrónica reconocida, Firma electrónica y firma manuscrita, FNMT-RCM, Fonograma, Forma, Fotocopia, Fotografía, and Fuentes del derecho. The right column lists related terms: Firma electrónica, TR [Acto electrónico](#), TR [Documento electrónico](#), and TR [Prueba documental](#).

Figura 4.- Imagen de la dimensión "Tesauro" del término Firma electrónica

Por otra parte el glosario explicativo conforma un esquema jerárquico de organización de los tipos de unidades estructurales en niveles. Los elementos del primer nivel son el *Lema*, *Término Equivalente (TE)*, *Acepción*, *Autor*, *Relación*, *Regulación*, *Régimen jurídico* y *Jurisprudencia*. A

su vez cada elemento del primer nivel puede contener elementos estructurales –por ejemplo Aceptión- o bien directamente texto –por ejemplo Relación-. Todo el contenido de cada entrada del glosario se localiza en alguno de estos elementos de la jerarquía. Los elementos estructurales *Lema*, *TE*, *Aceptión* y *Autor* junto con sus subelementos, excepto *Explicación*, pertenecen a la dimensión *Significado*. *Explicación* –y sus subniveles- forma la dimensión *Enciclopedia*. Finalmente el elemento *Relación* forma la dimensión *Tesaurus*.

Este modelo de contenido del glosario explicativo en dimensiones y niveles ha permitido sistematizar la obra de forma alfabética, combinando el contenido de carácter explicativo e informativo de forma adecuada para el público especializado y no especializado, con una doble entrada (español-inglés).

La presentación del *Glosario e-derecho* en formato Web posibilita la transmisión y procesamiento automático o manual de la información por Internet, facilitando el acceso y explotación de la información a los profesores y estudiantes que trabajan en los entornos educativos virtuales de los campus virtuales universitarios. Mediante el interfaz Web se aprovecha la organización en dimensiones y niveles del modelo del glosario, al visualizarse por medio de pestañas: Significado, Enciclopedia, Ámbito jurídico y Tesaurus, lo que permite el acceso directo a la información o también, un acceso progresivo, que ayuda al usuario no experto en Derecho a ir comprendiendo y profundizando en la materia. Así, cuando se accede a un término, se muestra primero el Significado. La siguiente pestaña es la dimensión Enciclopedia, que añade una explicación, en ocasiones con ejemplos, al Significado. La tercera pestaña es el Ámbito jurídico y ofrece la información de carácter jurídico organizada, conforme el esquema de los autores especialistas, en Regulación, Régimen Jurídico y Jurisprudencia. Finalmente, en la cuarta pestaña se muestra la dimensión Tesaurus, que ofrece al usuario la posibilidad de seguir explorando en la materia a través de los términos relacionados.

De la misma forma, el acceso a los términos del glosario se puede hacer de diferentes formas: de modo tradicional por orden alfabético; filtrar/buscar todos los términos que contengan alguna palabra; o, realizar una búsqueda avanzada, donde se pueden buscar los términos que cumplan algún criterio respecto de la forma gráfica del término -por ejemplo, que contengan una determinada palabra, que la excluyan, que comiencen por una letra o forma precisa-; Finalmente, se puede preguntar sobre el contenido, siempre que esté definido en el modelo. Por ejemplo, cuáles son los términos que contienen una norma determinada, o que se refieren a un ámbito concreto (tecnológico, Jurídico Civil, Jurídico Penal) o los que han sido creados por un determinado autor.

La construcción del *Glosario*, con una estructura subyacente común (Significado. Enciclopedia. Ámbito jurídico. Tesaurus) y la utilización de un lenguaje más cercano al común en la elaboración de los respectivos términos del glosario explicativo hacen avanzar, significativamente, el estado de la ciencia jurídica, en la manera de expresar y comunicar la información y conocimiento jurídicos, con una difusión mundial en Internet, de modo inmediato, en tiempo real.